

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de ejecución hipotecaria 439/2007 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria representada por la procuradora doña Jorgelina Marino Alejo, contra don Roberto Carlos Ríos Castro, don Juan Carlos Ríos Alcedo y doña María Pilar Castro Álvarez, en reclamación de 21.040,33 euros de principal más los intereses ordinarios y moratorias que se devenguen para intereses y costas de la ejecución, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta simultáneamente, con veinte días de antelación cuanto menos, de las siguientes fincas:

Rústica: Radicante en el pueblo y término municipal de San Roque de Riomiera (Cantabria), al sitio de Esquienta, denominado El Recuesto: Prado y erial de treinta y dos plazas o noventa y nueve áreas y cincuenta y dos centiáreas, dentro de la cual se enclava una cabaña de treinta metros cuadrados, de cuadra y pajar. Todo ello, como una sola finca, linda: Norte, Sur y Este, con terreno común, y Oeste, con callejo. Es predio dominante de la servidumbre existente sobre la finca registral 1171. Como predio dominante tiene derecho de aprovechamiento de agua de los pozos de referencia sitos en la finca registral 1171, propiedad de doña Palmira Balbina Marañón Cobo, a través de la correspondiente tubería y en una longitud de unos cuatros cientos metros y seiscientos metros respectivamente. Es por tiempo indefinido.

Finca registral 1782, inscrita al tomo 927, libro 16, folio 110 del Registro de la Propiedad de Villacarriedo.

La subasta se celebrará el próximo día 21 de mayo a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito PA302PA1137 avenida Santa Matilde, sin número, Valdecilla, Solares, habiendo sido valorada la finca embargada en 42.113,60 euros,

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta, y se publicarán en el BOC. Para el caso de no ser hallado el deudor en el domicilio que consta en el registro, de conformidad con el artículo 164 de la LEC se entenderá que los edictos publicados servirán de notificación en legal forma.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Medio Cudeyo, 28 de febrero de 2008.—La secretaria, Natalia Arévalo Balaguer.

08/4824

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 79/08.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 79/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Fernández San Emeterio contra la empresa «TORRES FÉRRICAS, SA», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, SL», «GRÚAS DEL NORTE CA, SA», «AGN AGAPITO, SL», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, SL», «FÁBRICA ESPAÑOLA DE GRÚAS TORRE, SA», «NORRIS CENTER, SL», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, SL», don Carlos Rama Bodelón y don Jorge Bueno Palacio, estos dos últimos en calidad de Administradores Concursales sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del ilustrísima señora magistrado doña Nuria Perchín Benito.

Santander, 8 de abril de 2008.

Unase a los autos de su razón y dése traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, a sentencia de fecha cinco de septiembre del dos mil siete, a la empresa Carlos Rama Bodelón, «TORRES FÉRRICAS, SA», Jorge Bueno Palacio, «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, SL», «GRÚAS DEL NORTE CA, SA», «AGN AGAPITO, SL», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, SL», «FÁBRICA ESPAÑOLA DE GRÚAS TORRE, SA», «NORRIS CENTER, SL», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, SL» en favor del/los demandante/s don Luis Fernández San Emeterio y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en plaza de Juan José Ruano número 1, primera planta, el día 15 de mayo, a las once treinta horas que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.

MODO DE IMPUGNARLA: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «AGN AGAPITO, SL», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, SL», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, SL», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 8 de abril de 2008.—La secretaria general, Mercedes Díez Garretas.

08/4947

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 37/08.

Don Miguel Sotorrió Sotorrió, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 37/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Gorka Ramos Ureta contra la empresa de doña Janire Aparicio Ureta, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 24 de marzo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«PARTE DISPOSITIVA

Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Gorka Ramos Ureta contra doña Janire Aparicio Ureta por un importe de 4.758,35 euros de principal más 713,75 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Trabar embargo sobre los bienes de la demandada consistentes en los saldos obrantes en las cuentas bancarias abiertas a nombre del ejecutado en las principales entidades bancarias de esta ciudad.

Y, para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, diríjense oficios a los pertinentes Organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Dése traslado de la presente al Fondo de Garantía Salarial. Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 LEC en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.—La magistrada-juez, Nuria Perchín Benito.—El secretario judicial.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Janire Aparicio Ureta, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 25 de marzo de 2008.—El secretario judicial, Miguel Sotorrió Sotorrió.

08/4314

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 838/07.

Don Miguel Sotorrió Sotorrió, secretario de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que por resolución dictada en fecha 18 de marzo de 2008, en el proceso seguido a instancia de don Daniel Jesús Cabrillo Dopazo contra don Antonio Pineda González en reclamación por ordinario, registrado con el número 838/2007 se ha acordado citar a don Antonio Pineda González, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de mayo de 2008 a las 11:45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Tres sito en calle Alta, número 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Antonio Pineda González, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 7 de abril de 2008.—El secretario judicial, Miguel Sotorrió Sotorrió.

08/4821

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 1/08

Don Federico Picazo García secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

HAGO SABER: Que en el procedimiento DEMANDA 1/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de DON

JOSÉ ÁNGEL SALMÓN SOMARRIBA contra la empresa «JORJE BUENO PALACIO», «CARLOS RAMA BODELÓN», «TORRES FÉRRICAS, S. A.», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, S. L.», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, S. L.», «GRUAS DEL NORTE CA, S. A.», «AGN AGAPITO, S. L.», «FÁBRICA ESPAÑOLA DE GRUAS TORRE, S. A.», «NORRIS CENTER, S. L.», «GRUPO CAS ALQUILERES, S. A.», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, S. L.», FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por don José Ángel Salmón Somarriba contra «FÁBRICA ESPAÑOLA DE GRUAS TORRE, S. A.», DON JORGE BUENO PALACIO, DON CARLOS RAMA BODELÓN, «TORRES FÉRRICAS, S. A.», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, S. L.», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES S. L.», «GRUAS DEL NORTE, CA S. A.», «A.G.N. AGAPITO, S. L.», «NORRIS CENTER, S. L.», «GRUPO CAS ALQUILERES, S. A.» Y «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, S. L.», siendo parte el FOGASA, condeno a los demandados a que de modo solidario paguen al demandante la cantidad de 1.902,66 euros más los intereses legales por mora del 10 por ciento.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el BANCO BANESTO al número 3876 0000 65 0001 08, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Firmado, don Pablo Rueda Díaz de Rábago magistrado juez del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «TORRES FÉRRICAS, S. A.», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, S. L.», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, S. L.», «GRUAS DEL NORTE CA, S. A.», «AGN AGAPITO, S. L.», «GRUPO CAS ALQUILERES, S. A.», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 7 de abril de 2008.—El secretario judicial, Federico Picazo García.

08/4822

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 175/08.

Don Miguel Sotorrió Sotorrió, secretario de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Jesús Gómez Arenal contra Tesorería General de la Seguridad Social, «Construcciones Gómez Rubín, S. L.», Instituto Nacional de la Seguridad Social, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 175/2008 se ha acordado citar a Tesorería General de la Seguridad Social, «Construcciones Gómez Rubín, S. L.», Instituto Nacional de la Seguridad Social, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de mayo de 2008 a las 10:00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.